



NOMBRAMIENTO COMPOSICION MESA CONTRATACION

EXPEDIENTE : 1/2018

**“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
ORGANSIMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL DE LA
REGION DE MURCIA”**

Visto el expediente tramitado para la contratación del " **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ORGANSIMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA**", por procedimiento abierto con el precio como único criterio de adjudicación.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de contratación.

Visto el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo.

Visto El Art.17.b) de la Ley 6/2009 de 9 de Octubre de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia

Vista la Resolución del Gerente de Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 9 de noviembre de 2018, por la que se delega la Presidencia de la Mesa de contratación en el Titular del Servicio de Gestión Integrada y Organización Productiva. Publicada en el BORM el 10 de noviembre de 2018,

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

RESUELVO

Designar los componentes de la Mesa de Contratación para el expediente de **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ORGANSIMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA”** con la siguiente composición:

Presidente: José Mateos García. Titular del Servicio de Gestión Integrada y Organización Productiva.

Secretaria: Maria Abellán Vicente, Jefe de Sección de Personal y Contratación.

Vocal: Isabel Ruiz Saura, Jefe del Servicio de Gestión Económico-Administrativa y Financiera del Organismo.

Servicio Jurídico: Sonia Avilés Jiménez, Técnico Superior licenciada en derecho del Organismo.

Interventor: Felipe Romero Morales.

Fecha y firma al Margen.

Jose Mateos Garcia.

Delegación 9/11/18 (BORM 10/11/18)



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia

6766 Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Gerencia del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia por la que se delega la presidencia de la Mesa de Contratación para el contrato "Suministro de energía eléctrica del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el titular del Servicio de Gestión Integrada y Organización Productiva del mismo.

La Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, regula en su artículo 326 las Mesas de Contratación.

En el marco del citado precepto, los apartados a) y b) del artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretan los miembros que han de integrar la Mesa, disponiendo a esos efectos que la Presidencia de las Mesas de Contratación corresponde al representante Legal del Organismo o persona en quien delegue, y que el Presidente designará hasta dos vocales.

El Art. 17.b) de la Ley 6/2009 de 9 de octubre de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia atribuye a la Gerencia la representación legal del Organismo.

Con el objeto de dotar de una mayor agilidad la actuación de este órgano colegiado y, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 9 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resuelvo:

Artículo 1.

Delegar en el titular del Servicio de Gestión Integrada y Organización Productiva de este Organismo Autónomo la presidencia de la mesa para el contrato de "Suministro de energía eléctrica del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como la designación de sus vocales.

Artículo 2.

La delegación que se otorga podrá ser revocada en cualquier momento. Asimismo, La Gerencia podrá avocar la competencia en cuantos asuntos considere conveniente intervenir en el ámbito de la delegación.

Artículo 3.

Los actos administrativos en los que se haga uso de la delegación prevista en el artículo 1, indicarán expresamente esta circunstancia, así como la referencia a esta resolución y a su fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».



Artículo 4.

La competencia delegada en el titular del Servicio de Gestión Integrada y Organización Productiva de este Organismo Autónomo se ejercerá solo para el contrato referenciado.

Disposición final.

La presente resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de noviembre de 2018.—El Gerente, Fernando Mateo Asensio.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Servicio de Gestión
Económico-Administrativa
y Financiera

Sección de Personal, Contratación
y Registro



DÑA. MARÍA ABELLÁN VICENTE, JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN Y REGISTRO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CERTIFICA

Que según los datos obrantes en la relación de puestos de trabajo, así como en el expediente personal de la funcionaria interina Dña. SONIA AVILES JIMENEZ, con NIF 74.358.408-Y y NRP FI02343A es la única funcionaria Técnico Superior (opción Licenciada en Derecho) de este Organismo Autónomo.

Y para que así conste a efectos de lo dispuesto en el artículo 326.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referido a la composición de la Mesa de contratación de este organismo, firmo el presente en Murcia a la fecha indicada en el margen.

LA JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN Y REGISTRO

(firmado electrónicamente)

Fdo.: María Abellán Vicente

09/11/2018 10:15:58

Firmante: ABELLAN VICENTE, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7c1c1517-aa03-7448-415701255475

